

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ, D.C.
SECCION TERCERA

Bogotá, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	11001334066 2021 – 00157– 00
DEMANDANTE:	PATRICIA GÓMEZ C.C. 20837583
DEMANDADO:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (UARIV)
ACCIÓN:	TUTELA

Por reunir los requisitos legales, **ADMÍTASE** la presente acción de tutela presentada por la señora **PATRICIA GÓMEZ** en contra de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (UARIV)**. A fin de dar inicio a la misma, se dispone:

- 1.- **NOTIFÍQUESE** al DIRECTOR de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (UARIV), o a quien ejerza la representación legal de dicha entidad, de la presente acción constitucional.
- 2.- **REMÍTASE** a la parte accionada la demanda de tutela y sus anexos a través de este medio electrónico, para que en el término de **dos (2) días**, allegue la información sobre la cual gravita la presente tutela y ejerza su derecho de defensa.

Notifíquese y Cúmplase.

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ

FIRMADO POR:

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ
JUZGADO 066 ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA DE LA CIUDAD
DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

PROCESO:	110013340662020 – 00057 – 00
DEMANDANTE:	FLOR MARINA LÓPEZ CLAVIJO
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL – TRIBUNAL MÉDICO LABORAL DE REVISIÓN MILITAR Y DE POLICÍA
ACCIÓN:	TUTELA

Código de verificación:
fcc1e668622ad84b6d88492a67d85d95ae8255784c90ac606dd6c5e114c
6182d

Documento generado en 28/06/2021 04:34:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>